



Quinto Maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

ción del dicho para que es en su calidad  
capitulares, en forma de en razonable  
referido, y con fe que de todo ello aser  
dar el en. de Ayuntamiento. se remita ze  
rado y sellado el dho Informe a manos  
deho s.º Hdad a libranos para dar que  
ta en la Camara. En cumplimiento de ha  
orden su Merced Excmo nro Excmo  
dix Enrube del Oriente, mandando  
desgachar la dha pta. q.º el que en el  
Cavildo para que en Intendencia de ha  
orden que se lea por qual quier de los  
presentes en. se haga el Informe  
que se manda. y enmendado leido por  
no de nos los en. ha Extra orden  
desde su principio asta el fin de que  
damos fe, enterada esta C.º de L.  
Contexto de ella, y con feido sobre sus  
expresiones, unanimes y conformes  
los Cavalleros capitulares, acuerda de  
Informar a Su Mage. y a su Real  
Camara, que el dho Excmo Manuel de la  
Gaxria de Araya es persona de buena  
fida y costumbres y que con curres  
en la su presencia, abilidad, Validad  
des que se le quieren para har dicho  
oficio de Representar que precede y que

